



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Radicado: 500014105001 2017 00569 00
Demandante: ISIDRO CALDERÓN
Demandados: EMILIANA CHACÓN CUBILLOS

AUTO

- I. Se **REQUIERE** a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el inciso II del auto del 23 de julio de 2020, esto es, que por cualquiera de las partes se allegue la correspondiente liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación.
- II. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, los memoriales allegados por las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DE OCCIDENTE encargadas de materializar las medidas cautelares.
- III. **REQUIÉRASE** a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO COLPATRIA, y BANCO POPULAR para que informe sobre el registro del embargo de las cuentas bancarias de la demandada **EMILIANA CHACÓN CUBILLOS**.
- IV. No es posible reconocer al estudiante HÉCTOR DANIEL HERNÁNDEZ CESPEDES como apoderado del demandante, por cuanto no se allegó la sustitución de poder anunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f83d3b828d9d1e0f437c1ee4523ddfb3cf7105f1949d3d3c17ef5b7ba937ece7

Documento generado en 19/04/2021 01:55:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 020** del **20 DE ABRIL DE 2021**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link: [2021 - Rama Judicial](#)

El secretario,

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3410221dc079960d09ee752cf710b7f4e267dab58094cc5e997cfb089bd55f8b**
Documento generado en 20/04/2021 07:18:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>